

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 253

Jueves 8 de noviembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pablo Peñalva López. Calle Primo de Rivera, 22.—Aranda de Duero (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: 5,1 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radiarán las obras: Castrillo de la Vega (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticio-

nario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de febrero de 1972.
 El ingeniero comisario de Aguas,
 Manuel Jiménez Espuelas.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
 Plas. 680

971—3.721

ANUNCIOS

Don Saturnino Ruiz Chicote, vecino de Cordovilla la Real (Palencia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 6,66 litros por segundo de aguas, derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Cordovilla la Real, con destino al

riego de 6,6680 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en una bancada de hormigón cerca de la margen del río, donde se situará el grupo elevador. Se colocarán 252 metros de tubería enterrada de fibrocemento de 125 y 100 milímetros de diámetro con seis bocas de riego, donde se enchufará la tubería portátil con los aspersores necesarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figu-

ren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 26 de octubre 1973.

El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

4.358—3.722

Plas. 620

Don Martín Calvo Montes y doña Elvira Cavia Hernando (esposa), vecinos de Cordovilla la Real (Palencia), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 16,85 litros por segundo de aguas, derivadas del río Pisuega, en término municipal de Cordovilla la Real, con destino al riego de 16,30 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Se proyecta una arqueta de toma con una galería a un pozo ya existente, donde está colocada la aspiración y la casa de máquinas. El grupo electrobomba será de 40 C. V. De la casa de máquinas parte una tubería enterrada de fibrocemento hasta el límite de la finca donde se construirá una arqueta con una válvula. En esta arqueta se enchufará una tubería de 6" de diámetro, pudiéndose acoplar cuatro ramales secundarios de diámetro 3", con los aspersores correspondientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no ten-

drán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 26 de octubre de 1973.

El comisario jefe de Aguas, Manuel

Jiménez Espuelas.

4.357—3.723

Plas. 700

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones eléctricas cuyas, características especiales se señalan a continuación:

Exp. 22.919.

- a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.
- b) Lugar: Valladolid.
- c) Finalidad: Suministro en sector de Soto-Calvo.

d) Línea a 13,8 KV., derivada de la de E. P. V., N. I. 18.520 en carretera Burgos-Portugal Km. 115, de 194 metros, y final en C. T. que se proyecta. Apoyos de hormigón armado, cruceta Nappe-Voute, aisladores tipo Esperanza 1.507, y conductores Al-Ac. de 43,05 mm². Centro de transformación intemperie con transformador de 100 KVA. Relación 13.200-230-133 V.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 246.790 pesetas.
- Exp. 22.920.

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: Cubillas de Santa Marta.

c) Finalidad: Distribución energía.

d) Línea a 13,8 KV., con origen en apoyo 55 de la línea «Las Luisas», N. I. 19.625 de 1.324 metros, y final en C. T. El Vínculo. Derivación del apoyo 2 de la anterior de 56 metros a C. T. Lagar de Sem. Derivación a C. T. Cubillas con 119 metros de traza. Apoyos de hormigón armado, cruceta Nappe-Voute, y aisladores de suspensión tipo Esperanza 1.507, y conductores de Al-Ac. de 43,05 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 356.960 pesetas. Exp. 22.921.

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: Alcazarén.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 12 metros, derivada de la de E. P. V., N. I. 21.708, y final en C. T. Villavieja con conductor Al-Ac. de 43,05 mm². Centro de transformación Villavieja en Alcazarén intemperie, con transformador de 50 KVA. Relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional:

f) Presupuesto: 135.750 pesetas. Exp. 22.922.

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: Alcazarén.

c) Finalidad: Suministro de energía eléctrica para riegos.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 27 metros, con cable de Al-Ac. de 43,05 mm², derivada de la de E. P. V., N. I. 22.058, y final en C. T. que se proyecta. Centro de transformación La Pajarera en Alcazarén, con transformador de 25 KVA. Relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 137.900 pesetas. Exp. 22.923.

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: La Mudarra.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 620 metros, con origen en la de E. P. V., N. I. 21.338, y final en C. T. que se proyecta. Centro de transformación La Fuente en La Mudarra, intemperie con transformador de 50 KVA. Relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 284.393 pesetas. Exp. 22.924.

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: Castrobol.

c) Finalidad: Servicio eléctrico a Tierra de Campos.

d) Características: Línea Castrobol-Valdunquillo a 13,8 KV., de 4.999 metros de traza con 40 vanos. Derivada de la de E. P. V., N. I. 21.402. Apoyos de hormigón armado, cruceta Nappe-Voute, aisladores en cadenas de suspensión y cable Al-Ac. de 43,05 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 753.730.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 10 de octubre de 1973.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Pago diferido
Ptas. 1.420

4.191—3.724

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas de auxiliares de este Excelentísimo Ayuntamiento, cuya convocato-

ria ha sido publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 26 de julio de 1973, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don Segundo Velasco Fernández, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 2 de noviembre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 300

4.423—3.725

Don Jesús Collado Martín, director de Finanzauto y Servicios, S. A., con domicilio en Carretera de Burgos-Portugal, Km. 120,400, solicita la devolución de la fianza definitiva de veintisiete mil novecientos noventa y seis pesetas, que ha constituido para responder del concurso que le fue adjudicado para suministrar al Servicio de Vías y Obras de un camión volquete, lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 30 de octubre de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 200

4.405—3.726

CASTREJON

Formulada propuesta de anulación de créditos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde

el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las anulaciones que se proyectan, por error de contraído en créditos, por liquidación defectuosa en débitos o por prescripción en ambos casos, son las siguientes:

A.—Créditos por error de contraído.

Rodaje y arrastre por vías públicas de 1971: 430 pesetas.

Tránsito de animales por vías públicas 1971: 2.075 pesetas.

Arbitrio sobre tenencia de perros de 1971: 300 pesetas.

Rodaje y arrastre por vías públicas 1970: 2.715 pesetas.

Tránsito de animales por vías públicas 1970: 11.531 pesetas.

Sobre tenencia de perros de 1970: 300 pesetas.

Rodaje de vehículos de 1969: 2.715 pesetas.

Tránsito de animales de 1969: 11.566 pesetas.

Sobre tenencia de perros de 1969: 300 pesetas.

Arbitrios suprimidos Ley 48/66 de 1969: 507 pesetas.

Intereses Láminas de 1969: 187 pesetas.

Rodaje y arrastre de vehículos de 1968: 2.905 pesetas.

Tránsito de animales de 1968: 11.066 pesetas.

Sobre tenencia de perros de 1968: 300 pesetas.

Participación del 90 por 100 cuotas urbana de 1968: 1.147 pesetas.

Participación del 80 por 100 cuota licencia fiscal de 1968: 845 pesetas.

Recargos industrial unificados de 1968: 266 pesetas.

Exacciones suprimidas Ley 48-66 de 1968: 1.670 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de 1968: 12.800 pesetas.

Rodaje y arrastre de vehículos de 1967: 2.815 pesetas.

Tránsito de animales de 1967: 10.823 pesetas.

Sobre tenencia de perros de 1967: 300 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de 1967: 1.885 pesetas.

Rodaje y arrastre de vehículos de 1966: 2.845 pesetas.

Tránsito de animales de 1966: 12.633 pesetas.

Tenencia de perros de 1966: 300 pesetas.

Rodaje y arrastre de vehículos de 1965: 380 pesetas.

Tránsito de animales de 1965: 3.998 pesetas.

Tenencia de perros de 1965: 300 pesetas.

Intereses Láminas de Propios de 1965: 187 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de 1965: 1.700 pesetas.

Rodaje y arrastre de vehículos de 1964: 380 pesetas.

Tránsito de animales de 1964: 4.797 pesetas.

Tenencia de perros de 1964: 300 pesetas.

Intereses Láminas de 1964: 188 pesetas.

Alquiler casa señor médico de 1964: 900 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de 1964: 7.000 pesetas.

Rodaje y arrastre de vehículos 1963: 410 pesetas.

Tránsito de animales de 1963: 4.797 pesetas.

Tenencia de perros de 1963: 300 pesetas.

Alquiler casa señor médico de 1963: 900 pesetas.

Recargo industrial de 1963: 21 pesetas.

Usos y consumos de 1962: 1.230 pesetas.

Arbitrio de carnes de 1962: 1.500 pesetas.

Rodaje y arrastre de vehículos 1962: 805 pesetas.

Tránsito de animales de 1962: 6.421 pesetas.

Pastos de 1962: 11.563 pesetas.

Basuras de 1962: 2.600 pesetas.

Arbitrio urbana de 1961: 6.631 pesetas.

Usos y consumos de 1961: 1.250 pesetas.

Rodaje y arrastre de 1961: 1.055 pesetas.

Puestos público de 1961: 1.000 pesetas.

Tránsito de animales de 1961: 7.426 pesetas.

Pastos primavera de 1961: 1.486 pesetas.

Pastos invierno de 1961: 4.200 pesetas.

Arbitrio urbana de 1960: 6.667 pesetas.

Arbitrio rústica de 1960: 1.464 pesetas.

Rodaje y arrastre de 1960: 910 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de 1960: 1.200 pesetas.

Tránsito de animales de 1960: 1.103 pesetas.

B.—*Débitos que deben anularse por defectuosa liquidación.*

Seguros sociales de 1969: 50 pesetas.

Premio de cobranza de 1969: 259 pesetas.

Instituto de Estudios de Administración Local 1969: 500 pesetas.

Premio de recaudación de 1968: 592 pesetas.

Instituto de Estudios de Administración Local 1968: 500 pesetas.

Contribuciones de 1967: 2.880 pesetas.

Actualización pensión de 1967: 3.546 pesetas.

Premio de recaudación de 1967: 3.546 pesetas.

Biblioteca de 1967: 15 pesetas.

MUNPAL cuotas de 1966: 5.250 pesetas.

Seguros sociales de 1966: 528 pesetas.

Haberes pasivos de 1966: 12.475 pesetas.

Premio de recaudación de 1966: 3.512 pesetas.

Retribución complementaria 1965: 5.568 pesetas.

Intervención de 1965, 240 pesetas.

Rendimiento trabajo personal de 1965: 2.000 pesetas.

Premio de recaudación de 1965: 219 pesetas.

Asistencia médica de 1965: 900 pesetas.

Retribución complementaria de 1964: 5.568 pesetas.

Veinticinco por ciento intervención de 1964: 1.677 pesetas.

Premio recaudación de 1964: 2.077 pesetas.

Intervención de 1963: 2.188 pesetas.

Pagas extraordinarias de 1963: 2.288 pesetas.

Quinquenios de 1963: 8.702 pesetas.

Rendimiento trabajo personal de 1963: 800 pesetas.

MUNPAL cuotas de 1963: 3.535 pesetas.

Material de Oficinas de 1963: 1.148 pesetas.

Suscripciones de 1963: 496 pesetas.

MUNPAL cuotas de 1962: 1.681 pesetas.

C.—*Pagos que deben anularse por prescripción.*

Sueldo secretario de 1965: 6.708 pesetas.

Sueldo secretario de 1963: 2.000 pesetas.

Premio de Recaudación de 1962: 1.976 pesetas.

Pensión herederos señor Alba 1962: 93 pesetas.

Pensión señor Alba de 1961: 466 pesetas.

Castrejon, 11 de octubre de 1973.
El alcalde, José Carbonero González.

Pago diferido
Ptas. 2.100 —————
4.180—3.727

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos número uno de 1973, al presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, en Secretaría, a efectos de examen y de reclamación, por término de quince días hábiles.

Castrillo Tejeriego, 16 de septiembre de 1973.—El alcalde, Ciro Prieto.

Pago diferido
Ptas. 120 —————
4.233—3.728

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Geria, 29 de octubre de 1973.—El alcalde, Alejandro Casado.

Pago diferido
Plas. 120
LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público proyecto de presupuesto extraordinario número uno de 1973, aprobado por este Ayuntamiento y a efectos del pago de la aportación de este Ayuntamiento a la obra de saneamiento de esta villa.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Langayo, 24 de octubre de 1973.
El alcalde, Miguel Alonso.

Pago diferido
Plas. 160
LA PARRILLA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Parrilla, 23 de octubre de 1973.
El alcalde, Alejandro Sanz.

Pago diferido
Plas. 180
RODILANA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón del arbitrio municipal sobre tránsito de ganados, correspondiente al año 1973, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar contra el mismo, las reclamaciones que consideren oportunas.

Rodilana, 26 de octubre de 1973.
El alcalde, Mariano González.

4.337—3.732

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 130

RODILANA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento la instalación de contadores de agua a los beneficiarios del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el respectivo expediente, por término de quince días hábiles, durante los cuales, puede ser examinado por los que lo deseen y presentar las reclamaciones al mencionado expediente.

Rodilana, 26 de octubre de 1973.
El alcalde, Mariano González.

Pago diferido
Plas. 160
SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Miguel del Pino, 26 de octubre de 1973.—El alcalde, Narciso García.

Pago diferido
Plas. 190
SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación municipal a obras de saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Miguel del Pino, 26 de octubre de 1973.—El alcalde, Narciso García.

4.368—3.735

Pago diferido
Plas. 220
VELLIZA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Velliza, 29 de octubre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 120
ZARATAN

Anuncio de subasta

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que se expone al público por ocho días y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el Reglamento, se anuncia licitación para la subasta de los pagos de las Eras de Villa, cuyo aprovechamiento durará desde la formalización del contrato hasta el día 24 de junio próximo, por lotes y tipo de licitación que a continuación se expresan:

Primer lote.—Matadero: 40.000 pesetas.

Segundo lote.—Plantío o Fútbol: 29.000 pesetas.

Tercer lote.—Arroyo: 22.800 pesetas.

Cuarto lote.—Cementerio: 14.600 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en Secretaría, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas, con arreglo al modelo que al final se inserta en sobre cerrado y con la inscripción: "Para la subasta de los pastos de las Eras de Villa", acompañadas del resguardo de fianza provisional, que se fija en el 5 por 100, y declaración jurada a que aluden los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. La fianza definitiva se fija en el 10 por 100 y la apertura de plicas se realizará, en Secretaría, a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Los gastos de expediente

serán de cuenta del adjudicatario o en proporción si son varios.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., con D. N. I. número... y vecino de..., ha examinado el pliego de condiciones que regirá la subasta de los pastos de las Eras de Villa del Ayuntamiento de Zaratán, en el año 1973-74, y con sujeción al mismo, ofrece la cantidad... (en letra) pesetas por el lote número... (si se opta a más de uno, se hará la enumeración y precio de cada uno).

Lugar, fecha y firma.
Zaratán, 22 de octubre de 1973.
El Alcalde, M. Pinedo.
Ptas. 570 4.272—3.737

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 213/1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José M.^a Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sefisa Financiaciones, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado don José Luis Díez Quijada, mayor de edad, vecino de Valladolid, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Luis Díez Quijada, y

con ello completo pago al actor de la cantidad de veinte mil quinientas treinta y dos ptas. de principal más ochocientas sesenta y siete ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.^a Alvarez Terrón. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 500 4.425—3.738
VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 90/73, promovido por «Galicia, S. A.», contra don Jesús Aurelio Pérez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente bien embargado a referido demandado, que está depositado en poder del propio demandado, calle Tudela, número 1, 1.º C, Valladolid o en talleres «Visa», calle Huelva, número 6, donde puede ser examinado.

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula M-833.370; tasada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 26 de noviembre de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

PAGO PREVIO 4.399—3.739
Ptas. 400
VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 209 de 1972, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Félix Urbón Pajares, mayor de edad y vecino de Valladolid, contra doña Marcelina Mateos Calvo, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Gallegos de Argañán (Salamanca), sobre reclamación de cantidad, cuantía 32.256 pesetas de principal y 15.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, sin perjuicio, y en los cuales ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lotes, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados a referida demandada:

Primer lote

1. Un frigorífico en mal estado. Valorado en 2.500 pesetas.
2. Un televisor, en buen estado de funcionamiento, marca Tarlay. Valorado en 9.800 pesetas.

Segundo lote

3. Una finca de secano a la "Fuente de la Zarza", de dicho término municipal, que linda Norte, carretera de Espeja; Sur, herederos de José Manuel Carreño y hermanos; Este, Anselmo Martín, y al Oeste, Lorenzo Fonseca, de cabida fanega y media. Valorada en 25.000 pesetas.
4. Otra en Valdecuadrados, de la misma cabida y el mismo término,

que linda con el monte común del pueblo por sus cuatro aires. Valorada en 1.000 pesetas.

5. Una casa en la calle José Antonio, número 19 de dicho pueblo, de una extensión, aproximada, de veinticuatro metros cuadrados, que linda al frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, con calle pública; izquierda, con otra de Felipe Martín, y al fondo, con el mismo. Tiene adosado un pequeño corral. Valorada en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de diciembre próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

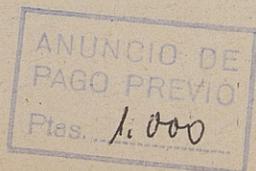
Cuarta. Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Sexta. Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de la ejecutada, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.345—3.740



VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 240 de 1973 que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre pago de precio de compra-venta, seguidos en este Juzgado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre de la Cooperativa Unión Castellano Leonesa de Avicultores (UCLA), domiciliada en esta capital, bajo la dirección del letrado don Antonio Martín Descalzo, contra don Claudio González Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Olmedo, declarado en rebeldía.

Resultando.—Fallo: Que estimando totalmente la demanda, debo condenar y condeno a don Claudio González Alonso, a abonar a Cooperativa Unión Castellano Leonesa de Avicultores (UCLA) la suma de setenta y tres mil setecientas noventa pesetas, con sus intereses al cuatro por ciento desde el veintisiete de julio del presente año y al pago de las costas procesales.

Por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a no ser que se interese la notificación personal dentro de tercer día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada

ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y Rubricado».

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Félix



4.424—3.741

BENAVENTE

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de la ciudad de Benavente y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 39 de 1972, seguidos a instancia de don Rafael Zurro Ferreras, contra don Hilario de Rojas de Vega, vecino de Serrada, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada como de la propiedad del demandado.

Una casa en el casco de Serrada y su calle de Barrio Nuevo, es de planta baja y alta, con diferentes habitaciones, mide lo edificado 66 metros cuadrados y lo sin edificar 111 metros cuadrados, aproximadamente; linda derecha, entrando, casa de Teófilo García Barcenillas; izquierda, casa de Gregorio Rivera, y fondo, cañada. Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Medina del Campo, el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad, mediante exhibición del D. N. I. y consignar el diez por ciento del valor que sirvió de base para la segunda

subasta, en la mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto; que la subasta sale sin sujeción a tipo; que la finca embargada no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores prestan su conformidad con esta circunstancia; la certificación de cargas se halla unida a los autos donde podrá ser examinada por los licitadores; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas o gravámenes a que estén afectos los bienes embargados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Benavente, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).

4.401—3.742

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 600

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2 CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 567 de 1973, sobre lesiones por imprudencia, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio López Neto Carago, de 45 años, casado, conductor, hijo de José y María, vecino de Portugal, hoy en ignorado paradero, para que el día veinte de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en

Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—
El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.351

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Rodrigo Velázquez García, juez comarcal de Medina del Campo y su comarca, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición, seguido ante este Juzgado con el número 76 de 1972, a instancia de don Fortunato Fraile Casado, representado por el procurador don Rafael Velasco Martínez, contra Muebles Olympo, S. A., sobre reclamación de 30.000 pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, los bienes embargados a referido apremiado, bajo las siguientes

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, calle de Gamazo, número 3, el día 27 de noviembre próximo venidero y hora de las doce.

2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y SU TASACIÓN

1. Dos dormitorios, modelo Sapely y Nido; tasado cada uno de ellos en 10.000 pesetas. Total, 20.000 pesetas.

2. Dos muebles-librerías, número de referencia 158 y 164; tasados en 5.000 y 6.000 pesetas, respectivamente. Total, 11.000 pesetas.

3. Dos mesas, referencia 45 y 46, a 350 pesetas una, 700 pesetas.

4. Dos dormitorios, modelo Europa y un juego de luz; en 8.500 pesetas.

5. Un dormitorio de Estrada, compuesto de armario, cabezal, toca-

dor y galería; tasado en 10.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo, a 30 de octubre de 1973.—Rodrigo Velázquez García.—El secretario (ilegible).

4.407—3.743

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 600

ANUNCIOS NO OFICIALES

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

Yo, don Francisco Riba Soto, notario del ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún, actuando como sustituto nombrado por mi compañero titular de la de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en esta Notaría de Villalón de Campos y a requerimiento de doña Eulalia María Gutiérrez Duro-Franco se ha iniciado acta para acreditar la notoriedad de que a la requirente pertenecen, por haberlos venido utilizando desde tiempo inmemorial, unos aprovechamientos de aguas públicas denominados Entrambasaguas, Milanera y Lorencina, que se toman del río Cea en pagos sitios en el término municipal de Melgar de Arriba, mediante procedimiento mecánico. El caudal total aprovechable es de unos 10/15 litros por segundo que se utilizan para riego de unas veinticinco hectáreas de terreno, en el mismo término municipal, perteneciente a la señora requirente, y sin que en la utilización de las aguas se hayan observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber a fin de que las personas que puedan resultar perjudicadas o crean ostentar algún derecho comparezcan en esta Notaría de Villalón de Campos, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto a alegar lo que a sus derechos convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Villalón de Campos, a 29 de octubre de 1973.—Francisco Riba Soto.

4.442—3.744

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 500